

El número de concejales será siempre impar

Madrid contará con 53 concejales, y Barcelona, con 39

MADRID.—El anteproyecto de normas para las elecciones municipales, que hoy presenta el ministro del Interior al Consejo de Ministros, ha sido modificado en algunos aspectos, por ejemplo el relativo al número de concejales a elegir, que será impar, según informa Logos. Por cada dos mil habitantes se elegirán siete concejales; para las de diez mil, once; para las de cincuenta mil, quince; para las de cien mil, veintiuno, y a partir de esta cifra, por cada cien mil habitantes habrá un concejal más.

Madrid tendrá 53 concejales, y Barcelona, 39. En el caso de que las provincias tengan un número par de habitantes se corrige a fin de lograr que el número de concejales sea impar.

En los 8.655 municipios se elegirán 65.000 concejales y 1.200 diputados provinciales en las 50 diputaciones. Para las provincias de 500.000 habitantes, la diputación contará con 24 diputados; las de un millón de habitantes, 27 diputados, y las de dos millones, 30, y Madrid y Barcelona, 51 diputados.

El alcalde se elige por y entre los concejales. Los diputados son elegidos por y entre los concejales de los municipios de la provincia y el presidente de la diputación se elige por y entre los diputados.

Para presentarse a las elecciones será necesario el respaldo de los partidos, federaciones, coaliciones y un número de electores según la población de la provincia. Las diputaciones se forman por los partidos judiciales.